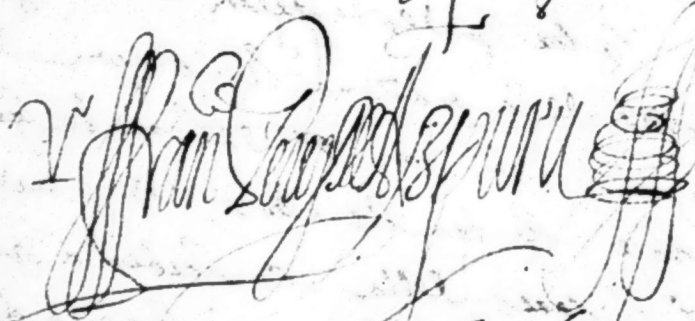


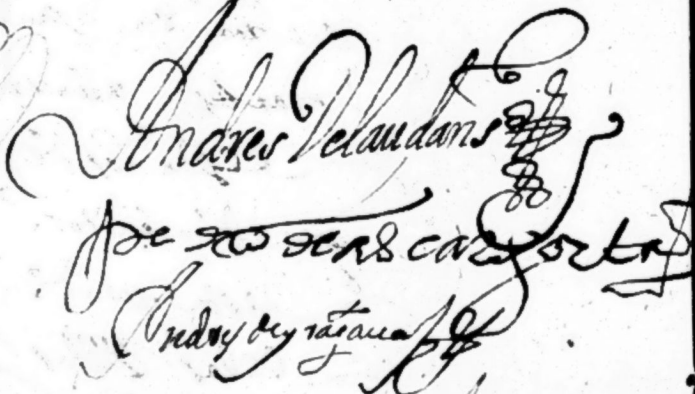
Soberano

Esta Carta Real de Justicia y Regimiento
de la Villa de Segovia y su jurisdicción
que estamos juntos, como tenemos de costumbre
en especial. El Rey, don Juan, por el Rey, don Juan
de Aragón, Andrés Pérez, el laudante,
síndico procurador general del pueblo. Para
nuestros. El Rey, don Juan, y Pedro Pérez, el
Alcalde Regidor de la Villa de Segovia, el
coyote diputado de ella, Andrés Pérez, de procurador
Regidor de la Parroquia de San Martín,
de Albuja diputado de ella, como los señores
parte de la dicha Justicia y Regimiento de esta
Villa y su jurisdicción, de que yo el presente es,
yo soy = Decimos, que damos y damos cumplidos
como de Requiere a los señores Andrés Pérez, de procurador
Regidor para que en nombre de su procurador
donde esta dicha Villa y como su procurador
acuda a la Junta particular que estamos
notable para el pueblo de Segovia, y a la
que se en San Bartolomé de Vidania. El día
de martes próximos de esta presente, y el día de
viernes de los diez y seis de la mañana en la villa de
Segovia y su jurisdicción, que el Rey, don Juan, y el laudante,
esta junta, para entre los señores y Regimientos,
de las Villas y lugares de ella en orden a que
efectivamente se entienda y se cumpla lo que se
dijere que quisiere o ficiere el Rey, don Juan, y el laudante
y otros señores que sepa lo de don Juan de Segovia
y Toledo. Siendo así que no se obliga a la junta a la
conservación de esta Junta para que sea imposible

fins e en bexar la forma del dho. de la dha
 camara = en la dha junta particular se
 presente con este poder aca el suu mto
 necess. hite y en fissa la dha materia
 y tomada la Resolucion mas conveniente
 el seruias de su mag. sal vien y conseruacion
 de la dha junta, dando se todo y pax
 y abriendo se al de dho. procurador. Juntas
 aya. quales quise proposiciones. Representantof
 Junta d'aciones y protestos. y lo demas que le
 pareciere. Con biniente y en junta y general
 las diligencias necess. que p. todos y lo demas
 binientemente le damos este poder en todo y general
 a administracion de todo lo que toca a dha
 nos aca d. y en quales quise y p. todas las
 firmas de todos que hiciese. aca. Burgos. en
 y en la dha. de dho. dias de mes de agosto de mill y quinien
 to y noventa años siendo yo Miguel de la dha
 W. de la d. Juan diaz Calderon y Martin de Qui
 estando en ella y por fee y all present. en sus
 ostantes y firmaron lo que camara y por lo demas
 aca luego firmo yo los dho. =



marcial de Loyola
 Miguel de la dha



Antemi
 Juan de la dha